Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

Ha quedado elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos del personal	577.722,14
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	324.187,70
III	Gastos financieros	1. 730,00
IV	Transferencias corrientes	81.952,31
VI	Inversiones reales	130.779,67
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	36.972,28
	TOTAL GASTOS	1.153.344,10

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	211.987,47
II	Impuestos indirectos	15.697,03
III	Tasas y otros ingresos	307.156,18
IV	Transferencias corrientes	437.201,12
V	Ingresos patrimoniales	54.609,42
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	126.692,88
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.153.344,10

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO:

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación estatal:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. En agrupación.

2. Escala de Administración General:

2.1. Subescala Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.
2.2. Subescala Subalterno. Número de plazas: Una.

2. PERSONAL LABORAL.

2.1. Laboral temporal:

Operario de servicios. Número de plazas: 1.
Encargado Casa Cultura/a. Número de plazas: 1. A tiempo parcial.
Monitor/a Programa tu salud en marcha: 1.
Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 12.
Enfermera Residencia Mayores: 1
Auxiliares Residencia Mayores: 7
Director Residencia Mayores: 1
Socorrista. Número de plazas: 2.

Código de verificación: 2019.00006605
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilleja de la Jara, 4 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.-6605

Código de verificación: **2019.00006605**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**